

mediante dictámenes técnicos con claves G940110-1 y G940110-2, y la entidad de inspección y control reglamentario «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), por certificado de clave LA-94/1362/M, han hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBD-0025, definiendo, como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación, debiendo la interesada solicitar el certificado de conformidad de la producción antes del día 1 de enero de 1996.

La titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizado se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Características:

- Primera. Descripción: Tipo de gas.
- Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: rbar.
- Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: KW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Spaziale», modelo S/2 EC.

Características:

- Primera: GN, GLP.
- Segunda: 18, 28/37.
- Tercera: 1,6, 1,6.

Marca «Spaziale», modelo EK/2 Seletron.

Características:

- Primera: GN, GLP.
- Segunda: 18, 28/37.
- Tercera: 1,6, 1,6.

Marca «Spaziale», modelo E/2 Electtrik.

Características:

- Primera: GN, GLP.
- Segunda: 18, 28/37.
- Tercera: 1,6, 1,6.

Marca «Spaziale», modelo E/2 Magnetik.

Características:

- Primera: GN, GLP.
- Segunda: 18, 28/37.
- Tercera: 1,6, 1,6.

Marca «Spaziale», modelo EK/2 EK.

Características:

- Primera: GN, GLP.
- Segunda: 18, 28/37.
- Tercera: 1,6, 1,6.

Marca «Spaziale», modelo EK/3 Seletron.

Características:

- Primera: GN, GLP.
- Segunda: 18, 28/37.
- Tercera: 2,5, 2,5.

Marca «Spaziale», modelo E/3 Electtrik.

Características:

- Primera: GN, GLP.
- Segunda: 18, 28/37.
- Tercera: 2,5, 2,5.

Marca «Spaziale», modelo S/3 Magnetik.

Características:

- Primera: GN, GLP.
- Segunda: 18, 28/37.
- Tercera: 2,5, 2,5.

Marca «Spaziale», modelo S/3 EC.

Características:

- Primera: GN, GLP.
- Segunda: 18, 28/37.
- Tercera: 2,5, 2,5.

Madrid, 16 de enero de 1995.—P. D. (Resolución de 21 de julio de 1994), el Subdirector general de Industrias del Equipamiento y Vehículos de Transporte, Carlos María Rey del Castillo.

5182

RESOLUCION de 16 de enero de 1995, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan las freidoras para usos colectivos, categoría III, marca «Henny Penny», modelo base 600 C, fabricadas por «Henny Penny Corporation», en Eaton-Ohio (Estados Unidos). CBF-0028.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la empresa «Artículos Domésticos e Industriales, Sociedad Anónima», (ADISA), con domicilio social en calle Tuset, 8 y 10, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de freidoras para usos colectivos, categoría III, fabricadas por «Henny Penny Corporation», en su instalación industrial ubicada en Eaton-Ohio (Estados Unidos);

Resultado que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto, cuya homologación solicita, y que el laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 94002454/696 A y la entidad de inspección y control reglamentario «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BRC/12/990/BO22/94/2, han hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBF-0028, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar el certificado de conformidad de la producción antes del día 1 de enero de 1996.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizado se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación, dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Características comunes a todas las marcas y modelos

- Primera. Descripción: Tipo de gas.
- Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: Mbar.
- Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: KW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Henny Penny», modelo 600 C.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 8. 18. 28/37.

Tercera: 20,50. 23,44. 23,44.

Marca «Henny Penny», modelo 600.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 8. 18. 28/37.

Tercera: 20,50. 23,44. 23,44.

Marca «Henny Penny», modelo 600 SC.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 8. 18. 28/37.

Tercera: 20,50. 23,44. 23,44.

Marca «Henny Penny», modelo 600 KFC.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 8. 18. 28/37.

Tercera: 20,50. 23,44. 23,44.

Madrid, 16 de enero de 1995.—P. D. (Resolución de 21 de julio de 1994), el Subdirector de Industrias del Equipamiento y Vehículos de Transporte, Carlos María Rey del Castillo.

5183

RESOLUCION de 30 de enero de 1995, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan calentadores instantáneos de agua para usos sanitarios, tipo B₁, fabricados por «Vulcano Termodomésticos, Sociedad Anónima», en Aveiro (Portugal). CBT-0076.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la empresa «Robert Bosch, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Hermanos García Noblejas, 19, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de calentadores instantáneos de agua para usos sanitarios, tipo B₁, fabricados por «Vulcano Termodomésticos, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Aveiro (Portugal);

Resultando que por la interesada se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictámenes técnicos con claves A 94108 y A 94195, y la entidad de inspección y control reglamentario «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), por certificado de clave IA-89/879-3071-13, han hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBT-0076, definiendo, como características, para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación, debiendo la interesada solicitar el certificado de conformidad de la producción antes del día 1 de enero de 1996.

La titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizado se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de

Industria y Energía en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Información complementaria

El gasto calorífico nominal de estos calentadores es de 10,5 KW.

Los modelos de las marcas «Neckar», «Balay», «Lynx» y «Superser», que contienen la letra B son categoría I₃.

Al resto de los modelos de las marcas «Lynx» y «Superser» se les añadirán las letras B o N al final de sus denominaciones según hayan sido regulados en origen para GLP o GN respectivamente, a los de la marca «Balay» los dígitos 0B o 5N, y a los de la marca «Neckar» se les añadirán las letras B o N entre la letra E y el número 7 y entre el número 5 y el número 7.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: KW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Neckar», modelo WN 5 KE.7.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 28/37.

Tercera: 8,7, 8,7.

Marca «Balay», modelo 3KA 163..

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 28/37.

Tercera: 8,7, 8,7.

Marca «Lynx», modelo 4KA 163..

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 28/37.

Tercera: 8,7, 8,7.

Marca «Superser», modelo 5KA 120..

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 28/37.

Tercera: 8,7, 8,7.

Marca «Neckar», modelo W 5 EB 7.

Características:

Primera: GLP.

Segunda: 28/37.

Tercera: 8,7.

Marca «Balay», modelo 3KA 1610B.

Características:

Primera: GLP.

Segunda: 28/37.

Tercera: 8,7.

Marca «Lynx», modelo 4KA 161B.

Características:

Primera: GLP.

Segunda: 28/37.

Tercera: 8,7.

Marca «Superser», modelo 5KA 115B.

Características:

Primera: GLP.

Segunda: 28/37.

Tercera: 8,7.

Marca «Neckar», modelo WN 5B7.

Características:

Primera: GLP.

Segunda: 28/37.

Tercera: 8,7.